CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 278

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 308.439, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Asunción, 13 de octubre de 2016.-

VISTA: La **Resolución C.A.J Nº 131** por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 49/16,** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 308.439, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** y el Dictamen **UOC Nº 165/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones: y----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución C.A.J. Nº 131,** del 15 de junio de 2016, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 308.439,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 49/16,** de fecha 27 de setiembre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 49/16, recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos financieros y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-SNC-CSJ-DNCP) – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID N° 308.439****, adjudicar a* ***TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.,*** *por un monto mínimo de* ***G. 120.000.000*** *(guaraníes ciento veinte millones) y un monto máximo de* ***G. 240.000.000*** *(guaraníes doscientos cuarenta millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su planilla de precios...".* ----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

1/3

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 278
(Continuación)

Asunción, 13 de octubre de 2016.-

...//...

La emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1129/2016, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos, en el marco de la presente contratación.----------

El Dictamen UOC Nº 165/16, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del ICEO Nº 49/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la cual se acuerda en su Artículo 1º "Disponer la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte, a cargo del ámbito administrativo de la Institución", y su Artículo 2º, "Delega la Administración Presupuestaria, Financiera, Contable y Patrimonial de la Institución en el Consejo de Administración Judicial, el cual se constituirá en la máxima autoridad, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento Presupuestario, Financiero, Contable y Patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación; y, viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 49/16** de fecha 27 de setiembre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas:----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 13/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TENDIDO DE FIBRA PROPIO (KM5-SNC-CSJ-DNCP) PARA LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURANUAL - AD REFERENDUM" ID Nº 308.439**, a la empresa **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ**, por un **monto mínimo de G. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones) y un **monto máximo de G. 240.000.000** (Guaraníes doscientos cuarenta millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a su planilla de precios y al detalle del Anexo E – Cuadro de Precios Adjudicados, del ICEO N° 49/16.----------

...//...

Dr. Edward Viltrane
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 278
(Continuación)

Asunción, 13 de octubre de 2016.-

.../...

ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR**, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL